



Bogotá, D.C., 04 de junio de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
C.C.	1030621563
Cargo en la dependencia	Comandante Sección Operaciones Especiales DICAR - GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR
Correo electrónico	Bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo marco de precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	127314-2024		
Unidad	Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DICAR		
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH - ACD01 - 2023 (CAMION ESTACAS-CHEVROLET-TOLIMA)		
Valor Inicial	\$ 33.750.000,00		
Valor Adición	-----		
Valor Total	\$ 33.750.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
30/12/2024	17/04/2024	30/12/2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	17/04/2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.E	Razón social Contratista	NIT
GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO	79626608	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024	901444047-1

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
9124	07/03/2024	\$ 673.076.923,08
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
38624	17/04/2024	\$ 33.750.000,00



Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

Se anexan soportes en tema de materia ambiental al presente informe de supervisión. Disposición final de llantas, aceites y repuestos.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Recibe el vehículo tipo camión de placas EBL041 en sus instalaciones para iniciar tramites de mantenimiento.
- Realiza y envía vía correo electrónico cotización del diagnóstico para revisión y aprobación
- Se realiza reunión con el supervisor de la presente orden de compra, con el fin de unificar los valores de la oferta económica, teniendo en cuenta que no contaba con la misma información.
- Teniendo en cuenta la reunión se ajusta la primera cotización enviada, teniendo en cuenta la solicitud del señor supervisor, ya que los costos del mantenimiento se salían del presupuesto asignado para cada vehículo.
- Se recibe vehículo tipo camión de placas EBL039 para iniciar diagnóstico y mantenimientos solicitados.
- Envía prefecturas de los mantenimientos realizados para revisión y aprobación por parte del supervisor.
- Una vez autorizadas las pre facturas genera y emite las siguientes facturas Nro. BOG1179 por valor de \$ 15.817.770,14 y la factura Nro. BOG1178 por valor de \$ 8.871.063,38. De los mantenimientos realizados así:

PLACA	NRO FACTURA	MANTENIMIENTO	VALOR
EBL039	BOG1178	CAMBIO DE: cilindro de freno - retenedor externo e interno - retenedor bosin rueda delantera- líquido de frenos-filtros de aire, aceite, combustible y trampa-bandas de freno-rodamientos traseros externo e interno-reparación eléctrica.	\$ 8.871.063,38
EBL041	BOG1179	CAMBIO DE: batería – borne batería – aceite y filtros – rodamientos – buje de suspensión – terminal de dirección – bujes – tapa tanque combustible – bombillo cocuyo – reparación eléctrica – revisión tecnicomecanica	\$ 15.817.770,14





5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- recibe y verifica las cotizaciones de los diagnósticos realizados a los vehículos.
- Se devuelve cotización de vehículo EBL041 teniendo en cuenta que no coinciden los valores de la oferta económica.
- Se coordina reunión con el contratista, teniendo en cuenta que la información suministrada sobre la oferta económica, no coincidía con la que tenía el contratista vs el supervisor.
- se verifica nuevamente cotizaciones enviadas, y se autoriza proceder con el mantenimiento de los vehículos.
- Sale de mantenimiento el vehículo EBL039 el día 22/05/2024, se realiza prueba de ruta verificando los mantenimientos realizados recibiendo el vehículo sin novedad.
- Se solicita mediante correo electrónico, emitir y enviar facturas correspondientes a los servicios realizados durante el mes de mayo.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	X	Se realizan los mantenimientos manifestados en el ítem Nro. 5.1 del presente informe de supervisión.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

- Se solicita al contratista enviar las cotizaciones de los ítems que no están contemplados en la oferta de mercado y se anexan al presente informe de supervisión.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

- En la revista a los talleres adelantando y verificando los mantenimientos realizados al subcomponente de movilidad, se evidencia el cambio de piezas del mantenimiento requerido que cumplen con los estándares solicitados en la orden de compra, que sean originales o genuinos y de buena calidad.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
Requisitos generales Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	



Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.

El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.

Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.

Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.

Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Repuestos y venta de Autopartes

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.

El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.

Los proponentes del Lote, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:

- Casa matriz – Proponente
- Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente
- Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente.

Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.

X

X



<p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
<p>Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	X	
<p>Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	X	
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe una vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	X	
<p>Disposición Final de llantas usadas Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	X	
<p>Equipo mínimo requerido Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	X	



No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías.
3	Container para recolección de aceite usado.
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.

Perfiles profesionales requeridos

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

x

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

x

5.5 Registro Fotográfico





6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
---	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
---	---	---	---	\$ 0,00	% 0,00
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	% 0,00
SALDO			\$ 33.750.000,00	\$ 0,00	%0,00

7. Porcentajes de Ejecución



CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/05/2024	73,15%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/05/2024	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado	
COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100317853	15/04/2024	\$ 11.812.500,00	
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	29%	\$ 3.375.000,00	15/04/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	29%	\$ 3.375.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Calidad correcto funcionamiento de los bienes	29%	\$ 3.375.000,00	15/04/2024	30/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14%	\$ 1.687.500,00	15/04/2024	30/12/2027

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso



Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

N/A

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
Supervisor Orden de Compra No. 127314-2024



ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. CERT240015
Codigo de Cliente: 43
Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

CENTRO DIESEL S.A.
860032115-6
CLL 13 N 68B 11

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
240015	2024-05-03	Aceites Lubricantes Usados	Y8	415 GL / 1,453 KG	2024-05-03	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT240015

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SOLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 9 de Mayo de 2024. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.

Lorena Pérez
Lorena Pérez
Área de Certificados
ECOLCIN S.A.S.



CO16/7222

CO13/5549



Dirección Carrera 44 # 10A - 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C

PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698

E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com

Página web: www.ecolcin.com



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

ECJR – FT - 03

Versión 1

Página 1 de 4

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN No.: 503

A. INFORMACIÓN DE RECOLECCIÓN:

FECHA: D: 25 M: 04 A:2024	Responsable: JUAN RICAURTE	Vehículo: STO 271	Hora de recolección: 12:04 PM
Empresa: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL	NIT: 860.032.115-6	Ciudad: BOGOTA	Dirección: CALLE 13 68B-11

B. PERSONAL DE ECOMETAL QUE PARTICIPÓ EN EL PROCESO:

No.	Nombres y Apellidos	Cedula de ciudadanía	Cargo
1	Juan Ricaurte	79.398.481 Bogotá	Representante legal
2	Luz Mariela Buitrago Gómez	51.714.042 Bogotá	Asistente
3	Reinaldo Quesada	1.110.174.683 Bogotá	Operario

C. RELACION DE MATERIAL RECOLECTADO Y PESO

MATERIAL	CANTIDAD (Kg)
Papel	19.2
Carton	199.2
Plastico	33.2
Pasta	17.1
Plegadiza	35.4
Chatarra	399.9
TOTAL	704

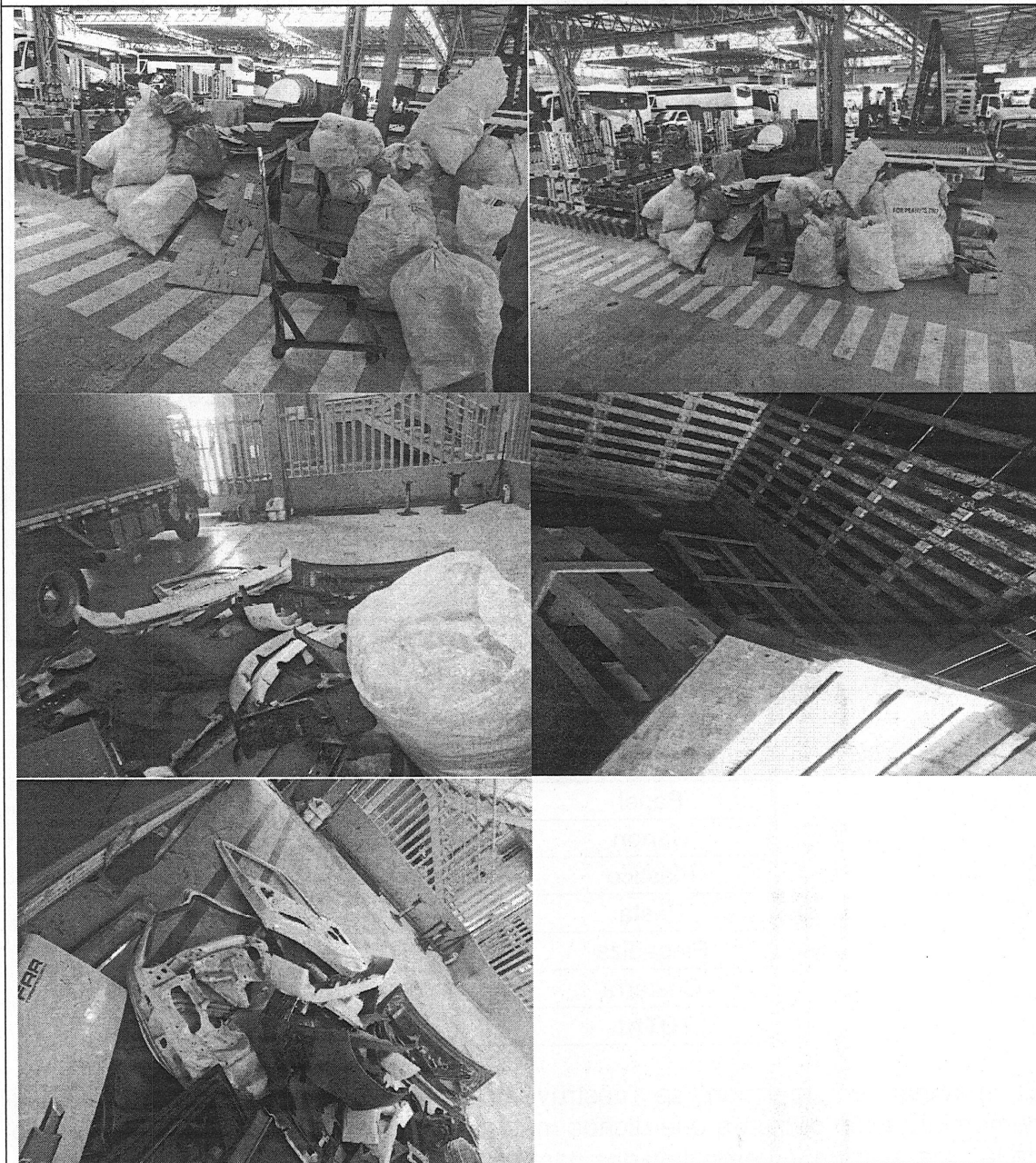
El material en mención se destruye por considerarlo no apto para su comercialización debido a que dichos materiales han finalizado su vida útil dentro de la organización y fueron llevados para realizar diferentes procesos en donde se transforman como materia prima para la fabricación de nuevos productos, como los plásticos rígidos para reinsertarlos en la cadena de reciclaje.

D. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ECOMETAL JR – El Balance Perfecto
Carrera 1 C ESTE 6B-25 Bogotá D.C.
Teléfono: 6014657681
Cel. 3205407244
e-mail: ecometaljr@hotmail.com
<http://www.ecometaljr.com>



DESPIECE Y DESMANTELACIÓN



E. DISPOSICIÓN FINAL POR PARTE DE ECOMETAL

ECOMETAL JR – El Balance Perfecto
Carrera 1 C ESTE 6B-25 Bogotá D.C.
Teléfono: 6014657681
Cel. 3205407244
e-mail: ecometaljr@hotmail.com
<http://www.ecometaljr.com>



MATERIAL	PESO (Kg)	DISTRIBUCION PORCENTUAL %	DESTINO FINAL
Papel	19.2	2.7%	MOLIENDA
Carton	199.2	28.2%	DESTRUCCION
Plastico	33.2	4.7%	MOLIENDA
Pasta	17.1	2.4%	PROCESO
Plegadiza	35.4	5%	MOLIENDA
Chatarra	399.9	56.8%	FUNDICION
TOTAL	704		

F. NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

NORMA	OBLIGACION
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos.
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.
Resolución No. 1512 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1457 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de bombillas y se adoptan otras disposiciones



**CERTIFICADO DE
DISPOSICIÓN FINAL**

ECJR – FT - 03

Versión 1

Página 4 de 4

Resolución 1297 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Resolución 372 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos-consumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones.

ECOMETALJR en su calidad de empresa encargada de realizar la destrucción final a los equipos entregados por ustedes certifica que hizo un manejo adecuado, mediante el proceso de recolección, desmantelamiento y/o despiece y posterior clasificación del material recolectado.

Logrando nuestro objetivo de recuperación y aprovechamiento de componentes para el reciclaje y protección del Medio Ambiente. En este orden se hace constar que se destruyeron los equipos y elementos relacionados en el presente certificado

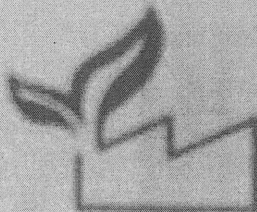
Cordialmente,



JUAN RICAURTE
Representante Legal ECOMETAL JR
C.C 79398481 de Bogotá

Elaboró: Luz Mariela.





sistema verde com.co
Responsabilidad Ambiental Industrial

Fecha: 13/06/2017

FORMATO DE RECOLECCIÓN

RSV Nº 32011

GENERADOR

Nombre: Carlos Dávalo NIT: 90032115-6

Dirección: Teléfono: Correo:

LOGÍSTICO

Entregado en Planta: Sí No

Nombre de la empresa: Tomas Logistics SAS NIT: 901375431

Placa del vehículo: CH11521 Peso carga: Ciudad: Bogotá

Hora Salida:
Hora Llegada:

Nombre del conductor: Adán Molina / Pasmu Celular del conductor:

Cédula conductor: 1128394314 Dirección de recogida: Calle 13 No 68B11

DESUSO

Tipo	Bicicleta	Moto	Automóvil (RIN 13-15)	Camioneta y Microbuses (RIN 15-17.5)	Camión, Buses y Tractomulas (RIN 18-22.5)	Especial-Vehículo fuera de carretera	Otras
Cantidad				6			
Valor							
Peso Posconsumo							
Peso Desuso							
Subtotal en pesos		Total Kg Especial		Total Kg Posconsumo		Total Unidades	6
Total descuento		Especificar casilla especial					
Total en pesos							

Firma del generador

Firma del logístico

Firma recepción

Observaciones:

- Es responsabilidad del generador realizar el cargue de las llantas al vehículo.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial para la descarga y acopio en nuestra bodega.
- Es importante detallar que los neumáticos deben venir sin tierra, ni agua o algún objeto dentro de sus espacios.
- No recibimos neumáticos con acero a la vista, quemados, pintados o con su banda de caucho visiblemente extraída.
- Disposición final y aprovechamiento energético en hornos cementeros cumpliendo con las resoluciones ambientales vigentes.
- Gran capacidad instalada de disposición final superando las metas establecidas en la resolución 1326 de 2017.

CLARIOS ANDINA S.A.S

900388600-1

CRA 35 10-300 ACOPI

PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302

E-mail: infoandina@claros.com

http://www.bateriasmac.com

YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-6049-24

Yumbo, Abril 09 de 2024

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

Damos constancia que CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - NIT. 860032115, dirección: CL 13 68 B 11, teléfono: 4136797, COLOMBIA-BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
908985	15/03/2024	AUTOMOTRIZ	25.00	471.23
Totales			25.00	471.23

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	15/03/2024

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

VP-6049-24

Yumbo, Abril 09 de 2024

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO TIPO R - 4

	Instructivo para diligenciar la generación de Baterías Plomo Ácido aprovechadas por Clarios Andina S.A.S en el RUA y Registro RESPEL	No. REVISION 0
		FECHA VIGENCIA 12/12/2019

Paso 1: Ingresar al link del Subsistema de Información sobre uso de Recursos naturales renovables- SIUR <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php>

Paso 2: Ingresar los datos de usuario y contraseña

Paso 3: El sistema solicita que toda la información diligenciada sea VERAZ, EXACTA Y FIDELIDAD, se debe seleccionar la casilla SI y luego dar clic en **Aceptar** para continuar

Registro Único Ambiental

Registro Generador de RESPEL

Paso 4: Seleccionar

Registro Único Ambiental

CAPÍTULO VIII: Residuos o desechos peligrosos

Registro Generador de RESPEL

CAPÍTULO III

Paso 5: En la sección 1, seleccionar la corriente de residuo o desecho peligroso (Y-31 Desechos que tengan como constituyentes plomo-desechos de plomo)

Paso 6:

a) Realizar una breve descripción del residuo generado (Baterías plomo ácido usadas provenientes de...)

b) En estado de la materia seleccionar: SÓLIDO O SEMISÓLIDO

Unidad de medida: Kilogramo

Paso 7:

a) Seleccionar el tipo de manejo dado a los residuos peligrosos: **Aprovechamiento y/o valorización**

Importante ingresar la cantidad en kg de residuos generada en casilla **CANTIDAD APROVECHADA POR TERCEROS**

Paso 8:

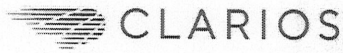
a) Seleccionar el tipo de aprovechamiento R4: Reciclado o recuperación de metales y compuestos metálicos

b) Razón social del Tercero: Cargar el total de las sedes gestoras de RESPEL y localizar CLARIOS ANDINA S.A.S (antes MAC- JOHNSON CONTROLS COLOMBIA S.A.S)

c) Clic en **calcular** y luego **ACEPTAR**

Paso 9: Verificar que el registro se realizó satisfactoriamente.

COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
No. 0908985



FECHA : 3/15/2024
 ALMACEN : Colombia - Bogotá

NIT. 900.388.600-1
 Carrera 35 no. 10 - 300 Acopi
 PBX: (572) 691 1800
 www.bateriasmac.com
 Yumbo - Colombia

RAZÓN SOCIAL	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	NIT	860032115
--------------	------------------------------	-----	-----------

INFORMACIÓN DEL GENERADOR DEL RESIDUO

DEPARTAMENTO	BOGOTA	MUNICIPIO	BOGOTA
GENERADOR	CENTRO DIESEL BOGOTA	NIT	860032115
DIRECCIÓN	CALLE 13 68B 11	TELÉFONO	
ENTREGADO POR	Brillith morales	FIRMA	<i>[Handwritten Signature]</i>

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
3	115000013	BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL)	25/35-75/86-N50-59-42-47	EA
10	115000008	BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL)	78/34-24-48-LN3	EA
6	115000009	BATERIA USADA GRUPO 2 (INSTITUCIONAL)	65-G4-27	EA
6	115000010	BATERIA USADA GRUPO 3 (INSTITUCIONAL)	31-30H-49	EA

Total Cantidad : 25

Clasificación: Y-31 Baretérias Plomo - Ácidos Usadas.

RECIBIDO Y TRANSPORTADO POR CLARIOS ANDINAS S.A.S.

CONDUCTOR	PLACAS	TIPO DE VEHICULO	TRANSPORTADO POR
Ricardo Velez	Turbo	Snz026	

OBSERVACIONES

CLARIOS ANDINA S.A.S



#TIQUETE : 0908985
PROVEEDOR : CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.
FECHA Y HORA : March 19, 2024 11:08:11
PLACA : Ricardo Velez - Turbo
PESADO POR : Edwin Miranda
PESO NETO : 471.23 KG

<i>PRODUCTO</i>	<i>PESO (KG)</i>
BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL)	38.01
BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL)	160.70
BATERIA USADA GRUPO 2 (INSTITUCIONAL)	125.46
BATERIA USADA GRUPO 3 (INSTITUCIONAL)	147.06

Colombia - Bogotá

Calle 17 No. 69 -34

900388600

Dirección: CR 35 10 300 ACOPI

Teléfono: 6911800

YUMBO - COLOMBIA

RECEPCION: RC215121

Fecha: 19-Mar-2024

PROVEEDOR

Nombre: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.

Contacto:

Dirección: CL 13 68 B 11

Teléfono:

Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

País: COLOMBIA

NIT: 860032115

No Orden Compra: PO45497

Email: brillith.morales@centrodiesel.com.co

Numero Acta: 0908985

Moneda: COP

Condiciones de Pago: 30 DIAS

Ciudad Recoleccion: BOGOTA

Proveniente: CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.

COMPRADOR

Lugar de entrega: PLANTA YUMBO

Email: colombia-Compras@clarios.com,sofia.valencia@clarios.com

Localizacion: B0201011

Este documento no es equivalente al certificado de aprovechamiento de las

REFERENCIA:	DESCRIPCION:	UM	CANTIDAD:	VALOR	IVA %	VALOR IVA	VALOR TOTAL:
115000008	BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL) :	UN	10.00	44,181.00	19.00	8,394.39	441,810.00
115000009	BATERIA USADA GRUPO 2 (INSTITUCIONAL) :	UN	6.00	51,182.00	19.00	9,724.58	307,092.00
115000010	BATERIA USADA GRUPO 3 (INSTITUCIONAL) :	UN	6.00	64,875.00	19.00	12,326.25	389,250.00
115000013	BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL) :	UN	3.00	38,054.00	19.00	7,230.26	114,162.00
OBSERVACIONES: -..						TOTAL BRUTO:	1,252,314.00
						DCTO GLOBAL:	0.00
						Subtotal	1,252,314.00
						VALOR IMP:	237,939.66
						TOTAL NETO:	1,490,253.66

Se reciben facturas hasta el día 25 de cada mes o en su defecto el día hábil anterior.

La factura correspondiente a la presente recepción debe ser radicada en nuestras oficinas dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha arriba indicada. So pena que CLARIOS asuma que el material ha sido donado.